



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

En Villanueva de la Reina, siendo las diecinueve horas, cinco minutos del día once de marzo de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores don Blas Alves Moriano, Alcalde-Presidente, los Tenientes de Alcalde doña Paula María Gómez Arévalo, don Pedro Torrús Sabariego, doña Raquel Blanco Orihuela y los Concejales doña Isabel Verdejo Martínez, don José María Chica Luque, don Roque Lara Carmona, don Diego Cañizares Gutiérrez, doña Sara Martínez Castilla y don Juan José Gallego Medina todos bajo la presidencia del primero y asistidos por mí, el Secretario, don Juan Antonio López Torres, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y en primera convocatoria.

Excusó su asistencia, por motivos laborales, el Concejal don Andrés García Calderón.

El representante del Grupo UDVQ, mediante una cuestión de orden, solicitó que se guardara un minuto de silencio por las víctimas del 11M, a lo que el señor Alcalde accedió, guardándose, a partir de ese momento.

Concluido el mismo, se inició el estudio del orden del día.

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- A la hora indicada, se declaró abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente, quien preguntó a los señores asistentes si, en aplicación del artículo 91/1 del Reglamento, algún miembro de la Corporación tenía observaciones que efectuar al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día veintidós de diciembre de dos mil quince, que había sido distribuido junto con la citación para la presente, relativa a errores materiales o de hecho.

Don Roque Lara hizo uso de la palabra en el siguiente sentido:

En el asunto primero, al referirse a la discusión sobre los ruegos y su no inclusión en el acta anterior, insistió en que se dijo, con anterioridad a que se levantara la sesión, por lo cual es falso lo que aparece consignado en el acta.

En relación a su expulsión de la sesión, también reputa de falso lo consignado, toda vez que, no golpeó la mesa, sino que alzó la voz.

Sometido el borrador del acta a votación, fue aprobado por mayoría absoluta con los votos a favor de los seis Concejales presentes del Grupo Socialista, los tres votos en contra de los Concejales del Grupo UDVQ y la abstención del Concejal del Grupo Popular.

ASUNTO SEGUNDO.- RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Por el señor Alcalde-Presidente se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, desde la celebración de la anterior sesión ordinaria del Pleno corporativo, dándose por informados los señores asistentes.

ASUNTO TERCERO.- DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO PARA 2016.- Por el señor Secretario, se dio lectura al dictamen adoptado por la Comisión Especial de Cuentas el día ocho de marzo de dos mil dieciséis, que, literalmente transcrito, decía así:

“Visto el escrito de alegaciones presentado en fecha catorce de enero de dos mil dieciséis por el Concejal don Diego Cañizares Gutiérrez, contra la aprobación provisional del Presupuesto General de la Entidad para dos mil dieciséis, que figura en el expediente tramitado al efecto.

Visto el informe de Secretaría, de fecha diez de febrero pasado, que propone la elevación a definitiva la aprobación provisional del Presupuesto, al no reunir el escrito de alegaciones los requisitos



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

establecidos por los artículos 170/2 del R. D. Leg. 2/2004, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 22/2 del R.D. 500/1990, de veintinueve de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Visto el contenido del escrito de referencia, al que tienen acceso todos los Grupos políticos municipales y del que se desprende con claridad que no se refiere a los extremos contemplados por los preceptos legales citados.

Esta Alcaldía propone a la Comisión Especial de Cuentas la adopción del siguiente Dictamen:

Primero: Quedar enterada la Corporación del contenido del escrito presentado por don Diego Cañizares Gutiérrez, en nombre del Grupo municipal de UDVQ, mediante el que efectuaba alegaciones contra la aprobación provisional del Presupuesto General de la Entidad para dos mil dieciséis, no entrando a resolver las cuestiones presentadas por no constituir las mismas reclamaciones al mismo, de conformidad con los artículos 170/2 del R. D. Leg. 2/2004 y 22/2 del R.D. 500/1990, citados.

Segundo: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General de la Corporación para dos mil dieciséis, al no haber sido objeto de reclamaciones, de conformidad con la normativa citada en el párrafo anterior, durante el período de exposición pública.”

El señor Alcalde abrió un primer turno de intervenciones, ante lo que don Diego Cañizares advirtió que no se había terminado de leer el acta, interviniendo el señor Secretario para hacer constar que no se lee el acta, sino el dictamen que se aprobó por mayoría absoluta con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista y el voto en contra suyo.

Intervino a continuación el señor Lara Carmona, en el sentido de entender acorde con la normativa sus alegaciones a la aprobación provisional del Presupuesto, teniendo cabida en el apartado a) del RD 500/1990, entendiéndolo que las asignaciones a Grupos Políticos contravenían abiertamente la ley al no guardar proporcionalidad al número de Concejales, que no estima éticos los gastos de viaje, que habían solicitado un informe externo sobre el sueldo del Secretario y que los sueldos de los miembros liberados de la Corporación, si se les añade la Seguridad Social, pueden ser superiores a lo legalmente establecido.

Por todo ello, anunció el voto en contra de su Grupo, así como la interposición de un recurso contencioso-administrativo.

Por parte del Grupo Socialista, doña Raquel Blanco hizo uso de la palabra en el siguiente sentido:

La normativa hace referencia a la tramitación del Presupuesto, con lo que nada tiene que ver el escrito de alegaciones presentado por UDVQ.

En relación con el sueldo de los liberados, está clara su legalidad, pues el tope legalmente establecido es de cuarenta mil euros; siendo el del Alcalde de treinta y dos mil novecientos y el de los Concejales de veintiún mil, por lo que todos ellos están dentro de la legalidad.

Por otra parte, sólo perciben este sueldo por su dedicación exclusiva ya que, como en otra ocasión dijo el Alcalde, ha habido otros Alcaldes que han cobrado tres retribuciones, como Alcalde, Diputado y Maestro.

En relación con la asignación a Grupos Políticos, ya quedó claro en el Pleno anterior, es totalmente legal y se lleva haciendo así en este Ayuntamiento durante más de treinta años.



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

Respecto de los gastos de locomoción, de los que dice que no son éticos, mostró un parte de viaje del señor Lara, correspondiente a dos mil ocho, pagado a veintiséis céntimos el kilómetro, haciendo alusión a otros partes del mismo Concejal. Entendía que había una falta de coherencia entre lo que hacía el Concejal antes y lo que exige ahora.

Don Roque Lara interrumpió a la Concejal para preguntar de qué fecha eran los partes, por lo que el señor Alcalde le dijo que no estaba él en el uso de la palabra.

En relación con el sueldo del Secretario, del que dicen que no es legal, no tiene informe externo, pero sí una denuncia que interpuso un miembro de su partido contra este Funcionario y que fue archivada en veinticuatro horas por el Fiscal Jefe de Jaén, en la que hacían alusión a los mismos argumentos que su alegación. Esto deja clara la legalidad de dicho sueldo.

Por el señor Alcalde se abrió un segundo turno de intervenciones, que solicitó más breve, que fue utilizado en el siguiente sentido:

Don Roque Lara intervino para efectuar las siguientes precisiones:

Respecto de los sueldos del Alcalde y liberados, opinó que no era ética la subida de un veinte por ciento, respecto del uno que se sube al resto de los trabajadores. Su duda es si, sumándole la seguridad social a los sueldos, no se pasan del tope.

Manifestó, a continuación, su cansancio por las alusiones al pasado; cuando era Alcalde cobraba el sueldo, menos algunos complementos, de Educación y las tres primeras legislaturas, nada. En las últimas legislaturas, cuatrocientos euros que se pasaban como asignaciones del partido.

Era falsa la alusión a que cobrara tres sueldos, cuando la Concejal alude a Diputación, Colegio y Ayuntamiento. La Concejal debía enterarse bien, antes de acusar a nadie de cobrar tres sueldos, de lo que cobraban los maestros cuando se dedicaban a la política.

Por lo que se refería a la asignación a Grupos Políticos aludió a que en otras legislaturas había una mayor proporción y ahora menos, por lo que no puede hablar del pasado sin saber lo que se dice ni documentarse.

En relación con los gastos de viaje, afirmó que puede ser y, en relación con el parte de novecientos euros mostrado por la Concejal, afirmó que iba a pedir al Ayuntamiento la documentación.

El señor Alcalde le exigió brevedad.

El Concejal, se expresó en el sentido de que ha de tener la misma oportunidad de ver los documentos que ellos, que están utilizando el Ayuntamiento de forma partidista, para lo que exigiría ver los documentos en un expediente, haciendo alusión a que, en ocasiones, estaba varios meses sin pasar las dietas, por lo que, a lo mejor, el documento se refería a uno de esos casos.

En cuanto al sueldo del Secretario, dijo que él no estaba haciendo alusión a temas personales, sino a temas políticos.

Doña Raquel Blanco utilizó su segundo turno en el sentido de hacer ver que, si el Concejal se había dado por aludido, había otros Alcaldes.

Don Roque Lara interrumpió a la Concejal para mencionar que aquí no había habido otros Alcaldes, a lo que el señor Presidente le hizo ver que no estaba en el uso de la palabra y que lo llamaría al



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

orden si volvía a interrumpir. Se dirigió al público, acto seguido, para dejar constancia de que no podían manifestar su opinión.

La Concejala continuó haciendo alusión a que el señor Lara cobraba en el año mil novecientos noventa y cuatro unas treinta y tres mil pesetas y al siguiente unas cincuenta mil, con lo que pretendía hacer ver que cobraba retribuciones de otros sitios, al mismo tiempo, sin que ello supusiera que fuera ilegal, al contrario que los actuales liberados que sólo tienen una retribución.

Don Roque Lara volvió a interrumpir a la Concejala, por lo que fue llamado al orden por el señor Alcalde, por primera vez.

En relación con las asignaciones a los Grupos Políticos, hizo mención a que era el mismo sistema que había implantado él en el Ayuntamiento; que no había cambiado nada. Por ello, los gastos variables cambian en función de los Concejales y las delegaciones.

Respecto de los gastos de locomoción, la Concejala insistió en que tiene los documentos y que el señor Lara debía recordar cómo justificaba sus partes de viaje.

Volvió a interrumpir el señor Lara Carmona a la Concejala, por lo que fue llamado al orden por segunda vez.

En cuanto al sueldo del Secretario, que dice es una cuestión personal, lo cierto es que los argumentos jurídicos de la denuncia eran los mismos que los de su escrito, por lo que, si la ha archivado el Fiscal, debe ser legal.

Don Roque Lara solicitó un nuevo turno por alusiones, que le fue denegado por el señor Alcalde, quien sometió el asunto a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: los seis miembros presentes del Grupo Socialista.

Votos en contra: los tres de los miembros del Grupo UDVQ.

Abstenciones: una, del Concejala del Grupo Popular.

El acuerdo quedó adoptado por mayoría absoluta de diez asistentes, de los once que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

ASUNTO CUARTO.- MOCIÓN PSOE SOBRE MODERNIZACIÓN DE DIPUTACIONES.- A continuación, doña Raquel Blanco dio lectura a la moción del Grupo Socialista que, literalmente transcrita, decía así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución establece como organización territorial del Estado a las Autonomías, las Provincias y los Municipios; reconociendo la capacidad de gobierno de cada uno de ellos. La Provincia es una entidad local, determinada por la agrupación de municipios, y que coadyuva al cumplimiento de las actividades del Estado.

El papel de las Diputaciones en los últimos años se ha articulado en torno a un objetivo esencial: el Desarrollo Local-Territorial de todos los pueblos de las respectivas provincias, sin distinciones de ubicación geográfica, tamaño o capacidad económica del municipio, como base para conseguir el Estado del Bienestar para todos/as.

La actividad principal, y casi exclusiva de las Diputaciones Provinciales, es la de prestar apoyos a los municipios, quedándole unas competencias propias residuales. De hecho, la LAULA sólo le



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

reconoce como competencias propias las carreteras provinciales, los archivos de interés provincial y los museos e instituciones culturales de interés provincial. Por tanto, las competencias de la administración provincial están centradas en la asistencia a los municipios.

Entendemos que las Diputaciones Provinciales deben modernizarse y, entre otras cosas, centrar su función en garantizar la autonomía local de municipios de menos de 20.000 habitantes. Sin embargo, defendemos firmemente su vigencia, ya que si no existieran habría que inventar algo similar, para conseguir llevar a muchos municipios servicios básicos como servicios de bomberos, recaudación,... Además de todo esto, las Diputaciones han jugado un papel fundamental para la cohesión territorial, la sostenibilidad medioambiental, el mantenimiento del patrimonio etnográfico y la redistribución de recursos. Las Diputaciones también garantizan con sus servicios la fijación de la población en el mundo rural.

Estamos abiertos al debate sobre la modificación de las Administraciones Públicas, en concreto, creemos importante estudiar y articular cuál debe de ser el papel de las Diputaciones Provinciales del siglo XXI. Sin embargo, cualquier cambio de la estructura territorial del Estado a sus distintos niveles debe venir respaldado por un amplio consenso de todos los partidos políticos y agentes sociales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Pleno Corporativo reconoce el importante papel que realizan las Diputaciones Provinciales para garantizar la autonomía local, especialmente en los municipios menores de 20.000 habitantes.

Segundo.- El Pleno corporativo manifiesta que cualquier modificación de la figura de las Diputaciones Provinciales debe ser fruto de un amplio consenso y de un debate sosegado entre todas las fuerzas políticas en el marco de la organización territorial del Estado.

Tercero.- El Pleno Corporativo defiende que en la reforma de las Administraciones Públicas que pueda acometerse debe incluir la modernización de las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a las Presidencias del Congreso y el Senado para su remisión a todos los grupos políticos, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).”

El señor Alcalde abrió un primer turno de palabra que fue utilizado en el siguiente sentido:

Don Juan José Gallego, en nombre del Grupo Popular, anunció su voto favorable, incidiendo especialmente en el aspecto de la modernización y el apoyo a los pequeños municipios.

Don Diego Cañizares, en representación de UDVQ entendía que se trataba de una moción exenta de contenido, que no deja de ser una mascarada para que las Diputaciones sigan siendo lo mismo.



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

Señaló que la presentación de la moción obedece a un pago por los favores recibidos para ganar las últimas elecciones locales como para encubrir problemas tales como la depuradora o los vertidos al río, anunciando su voto en contra.

Doña Raquel Blanco hizo uso de la palabra para hacer constar que el señor Cañizares ha sacado a colación varios temas que no tienen que ver con las Diputaciones, pero entiende que son fundamentales para los pequeños Ayuntamientos, que no disponen de los necesarios servicios.

Abierto un segundo turno de palabra, el señor Cañizares hizo constar que las Diputaciones son importantes para pequeños Ayuntamientos, pero que el Grupo Socialista ha presentado una moción que no ofrece ninguna alternativa, no diciendo en qué o cómo se van a modernizar.

La señora Blanco utilizó su segundo turno en el sentido de que el qué y el cómo habrán de ser quienes ocupen el Gobierno y el Parlamento los que los establezcan. Su grupo lo que pretende es hacer llegar el sentir de los pueblos pequeños a las Diputaciones.

Sometida la moción a votación, resultó aprobada, por mayoría absoluta, con los siete votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Popular y los tres votos en contra de los miembros del Grupo UDVQ.

ASUNTO QUINTO.- MOCIÓN COMITÉ DE EMPRESA ADIF LINARES.- A continuación, don Pedro Torrús dio lectura a la moción remitida por el Comité de Empresa de Adif Linares, del siguiente tenor literal:

Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, al amparo del Art. 97 y siguientes del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de La Corporación la siguiente:

“M O C I Ó N:

Exposición de motivos:

La construcción del AVE Sevilla / Madrid en 1.992, ha incidido notablemente en el desmantelamiento del ferrocarril en la provincia de Jaén, así como en Andalucía Oriental (Granada y Almería), lo que no ha contribuido a una buena imagen y prestigio del ferrocarril y del servicio público que presta.

Las administraciones públicas, son las responsables de no aprovechar de manera óptima las transferencias económicas provenientes de La Unión Europea e invertir en infraestructuras y material rodante de última generación, con criterios de convergencia social y de cohesión territorial.

El ferrocarril en los últimos años ha adquirido un valor estratégico de primer orden y un prestigio social indiscutible. En estos años el ferrocarril ha pasado a ser una de las reivindicaciones sociales más importantes de cualquier territorio del estado español y desde luego en nuestra provincia ha sido un clamor de toda la sociedad.

En este escenario y con las grandes posibilidades que el ferrocarril ofrece, la política del Ministerio responsable de esta área, se ha limitado a rentabilizar desde un punto de vista estético y de imagen, las inversiones realizadas y las obras en ejecución o que próximamente se inauguraran, en la líneas AVE; pero no ha potenciado globalmente la operatividad y eficacia de este modelo de transporte, marginando y desvertebrando el desarrollo económico y social en las líneas convencionales.

Ello ha dado como resultado en buena medida, una merma de la imagen pública del ferrocarril, el deterioro del servicio público que presta y ha ayudado al estancamiento en el desarrollo de ciertos territorios como nuestra provincia. No sabiendo asumir los equipos ministeriales su responsabilidad para



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

garantizar redes de comunicación ferroviarias modernas para todos los territorios más bien han estado obsesionados con La Alta Velocidad, que en la actualidad pagan los ciudadanos y el resto de la red ferroviaria convencional. A los ciudadanos no se les informa de lo que cuesta el mantenimiento de las citadas líneas de Alta velocidad (200.000€/Kms), ni las subvenciones por parte de estado, 2/3 del importe en la adquisición del billete...

Igualmente, los directivos de las empresas ferroviarias no han sabido dirigir la explotación de forma efectiva para hacerla socialmente vertebradora de territorios, entre otras cosas por la falta de profesionalidad, ya que en la adjudicación de sus cargos, la mayoría son políticos.

Por el contrario, lo que está ocurriendo en estos momentos en el panorama ferroviario es una relación de despropósitos, incoherencias y descoordinaciones de estos equipos directivos, que en su mayor parte son los mismos responsables.

Un ejemplo significativo es el hecho de que mientras el centro de las preocupaciones políticas más inmediatas se centra en un reequilibrio en los modos de transporte como consecuencia del cambio climático, se ha abandonado a su suerte el transporte de mercancías, dando como resultado que su peso en el PIB sea el 2%, cuando en otros países (Europa 14%, América 34%) y una reducción drástica de viajeros en las líneas convencionales.

Todo lo anteriormente descrito configura el actual panorama del ferrocarril y, al mismo tiempo, evidencia la necesidad de intervenir y dar, ahora que todavía es posible, un cambio de rumbo positivo y que reoriente estratégicamente esta situación, sobre todo en las mencionadas Líneas Convencionales.

Por tal motivo sindicatos ferroviarios, usuarios, colectivos ecologistas etc. Demandan de los responsables políticos, iniciativas de todo tipo, sobre la necesidad del transporte ferroviario en nuestra provincia, porque realmente existe una conciencia en la población de la función social y del buen instrumento para el desarrollo económico que significa el ferrocarril.

Tras muchos años de supresiones de trenes en nuestra provincia y del rechazo total de la ciudadanía a estas actuaciones, nuevamente se cercenan casi en la totalidad las pocas relaciones ferroviarias en Andalucía Oriental, como son:

a).- Tren 13090/13091 Linares Baeza / Granda / Linares Baeza, **suprimido**.

b).- Tren 895/ 896 Barcelona / Granada / Barcelona suprimido.

Quedando solamente las relaciones:

a).- Trenes: 270/ 271 y 670/ 671 Madrid/ Almería/ Madrid, diario.

(“Estos trenes están pendientes de la apertura línea AVE de Granada a Antequera, siendo desviados por dicha línea, por lo que dejaran de circular por nuestra línea convencional”)

b).- Tren: 11695 / 11696 Barcelona / Sevilla, diario.

(“Este tren está previsto que deje de circular en junio de 2016, cuando esto suceda, el norte de la provincia queda incomunicada con la capital de la región, los usuarios tendrán que desplazarse por carretera a la Estación de Espeluy o Andújar”)

c).- Trenes: 18031/0; 18033/2; 18035/4; y 18037/6 Jaén / Madrid ch., diarios



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

d).-Trenes: 13027/6; 13035/4; 13071/0; 13073/2; 13075/4; 13079/8; 13081/0; 13083/2 Jaén / Sevilla, diarios

Pensamos que como en 2006/2007 con la puesta en marcha de tres nuevas circulaciones entre Jaén y Sevilla, con enlace en Córdoba a Málaga, que valoramos como un gesto ante la demanda social, pero que aún quedad mucho por hacer, para que el conjunto de la provincia tenga un buen sistema de comunicaciones ferroviarias, porque sólo con estos nuevos servicios, ni cohesiona, ni vértebra todo el territorio provincial, ya que deja al margen la parte norte y oriental de la misma, ni satisface nuestras demandas y necesidades.

Exigimos de los poderes públicos, el trato de igualdad que merece Jaén respecto a inversiones de infraestructura en ferrocarriles, de manera que sea un hecho el precepto constitucional de igualdad, y no aumenten las diferencias sociales y económicas entre las provincias de Andalucía y del resto del país.

Es por ello que proponemos al Pleno de La Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos.

Instar a los gobiernos: Central y Autonómico a:

- A) *Que hagan una apuesta en firme y decidida por el medio del transporte terrestre más seguro, económico y ecológico, potenciando el ferrocarril convencional, además del AVE.*
- B) *Que hagan un esfuerzo real para la mejora y potenciación en la gestión ferroviaria por parte de la empresa pública como medio de cohesión social y vertebración territorial.*
- C) *Que obliguen a RENFE-OPERADORA a mantener los servicios de calidad y capacidad de desplazamiento, tanto provincial, autonómico y en el estado y en el ámbito de sus competencias, impidan la supresión de más trenes que pasan por la provincia de Jaén.*
- D) *Que estudien la siguiente propuesta de enlaces y servicios ferroviarios para la provincia de Jaén, con el resto de Andalucía y del estado, para su necesaria puesta en marcha, con trenes de Media Distancia:*
 - *Que los trenes Sevilla a Jaén, continúen hasta la estación de Vilches. Saliendo de ésta hacia Jaén y continuar hasta Sevilla, con enlace en Córdoba para Málaga. Con estas propuestas que no suponen ningún gasto (la vía está, el maquinista está, el material es el mismo.) conexionaríamos la parte norte, dicha propuesta se puede ejecutar de inmediato, sólo el estudio de las mallas.*
 -
 - *Tren de Linares Baeza a Granada y Almería, esta propuesta seria a corto plazo, hay que estudiar el material y asumir los gastos por la Junta de Andalucía.*
 -
 - *Se adjunta gráfico de la propuesta de trenes de Media Distancia, para la provincia de Jaén.*

Estación Linares-Baeza, 16 de Febrero de 2016.



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

PROPOSTA DE TRENES DE MEDIA DISTANCIA, PARA LA PROVINCIA DE JAEN.

COMITÉ EMPRESA ADIF JAEN
C/ Avda de Férnandez Alvar, 20

ESTACIÓN LINARES-BAEZA

MADRID	MADRID	SEVILLA	SEVILLA	JAEEN	ESPELY	V.D.A. EST. JAEN	ANLUJAR	V. DE. R.C	CORDOBA	SEVILLA	CADIZ	JODAR	MOREDA	GRANADA	ALBÉRIJA	N TRI
10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00
12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00
13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00
14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00
16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00
17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00
18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00
19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00
20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00
21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00
22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00
23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00
24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00
25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00
26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00
27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00
28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00
29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00
30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00
32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00
33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00
34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00
35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00
36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00
37.00	37.00	37.00	37.00	37.00	37.00	37.00	37.00	37.00	37.00	37.00	37.00	37.00	37.00	37.00	37.00	37.00
38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00
39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00
40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
41.00	41.00	41.00	41.00	41.00	41.00	41.00	41.00	41.00	41.00	41.00	41.00	41.00	41.00	41.00	41.00	41.00
42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00
43.00	43.00	43.00	43.00	43.00	43.00	43.00	43.00	43.00	43.00	43.00	43.00	43.00	43.00	43.00	43.00	43.00
44.00	44.00	44.00	44.00	44.00	44.00	44.00	44.00	44.00	44.00	44.00	44.00	44.00	44.00	44.00	44.00	44.00
45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00
46.00	46.00	46.00	46.00	46.00	46.00	46.00	46.00	46.00	46.00	46.00	46.00	46.00	46.00	46.00	46.00	46.00
47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00
48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00
49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00
50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00

COMITÉ DE EMPRESA
COIF
JAÉN

El señor Alcalde concedió un primer turno de palabra que fue utilizado por los representantes de los Grupos políticos en el siguiente sentido:



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

Don Juan José Gallego manifestó que había visto en el cuadro Villanueva de la Reina, por lo que preguntó si pararía el tren en nuestra localidad, a lo que fue respondido afirmativamente por el señor Torrús.

Intervino a continuación don Roque Lara, pronunciándose en el sentido de que a su Grupo le gustaría que les remitieran el texto de las mociones para su mejor estudio, anticipando el sentido favorable de su voto, en defensa del ferrocarril y los trabajadores del mismo.

No habiendo más intervenciones, el señor Alcalde sometió la moción a votación, resultando aprobada por unanimidad de los diez Concejales presentes, siendo once el número que de hecho y de derecho componen la Corporación.

DECLARACIÓN DE URGENCIA.- Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente solicitó de la Corporación la previa declaración de urgencia, prevista en los artículos 51 del R.D.L. 781/86, de dieciocho de Abril y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con objeto de tratar determinados asuntos, no incluidos en el orden del día.

Los señores asistentes, por unanimidad, acordaron declarar la urgencia solicitada.

ASUNTO SEXTO.- PROYECTO DE ACTUACIÓN DE PENINSULAR DE CONTRATAS.- Seguidamente, se sometió a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

“Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince, Peninsular de Contratas, S.A. presentó solicitud para la tramitación de un proyecto de actuación, relativo a instalación temporal de una planta para la fabricación de aglomerado asfáltico en caliente, en el paraje Añoreta de este término municipal.

El expediente fue admitido a trámite mediante Resolución número 25/16, de nueve de febrero pasado.

En fecha once de febrero, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, se sometió a exposición pública el expediente, sin que se hayan presentado reclamaciones.

A la vista de los antecedentes citados, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Declarar el interés social de la actuación, habida cuenta de su importancia económica.

Segundo: Remitir el presente acuerdo a la Administración autonómica, para su constancia y la tramitación íntegra del expediente.”

No habiendo intervenciones sobre la propuesta, se procedió a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los diez Concejales presentes, siendo once el número que de hecho y de derecho componen la Corporación.

ASUNTO SÉPTIMO.- PROYECTO DE ACTUACIÓN DE GALGÓN.- A continuación se sometió a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

“Con fecha diez de junio de dos mil quince, Galgón, S.L. presentó solicitud para la tramitación de un proyecto de actuación, relativo a construcción de almacén de usos diversos como ampliación de las instalaciones existentes, en carretera de Plomeros de este término municipal.



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

El expediente fue admitido a trámite mediante Resolución número 135/15, de treinta de junio de dos mil quince.

En fecha once de febrero, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, se sometió a exposición pública el expediente, sin que se hayan presentado reclamaciones.

A la vista de los antecedentes citados, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Declarar el interés social de la actuación, habida cuenta de su importancia económica.

Segundo: Remitir el presente acuerdo a la Administración autonómica, para su constancia y la tramitación íntegra del expediente.”

No habiendo intervenciones sobre la propuesta, se procedió a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los diez Concejales presentes, siendo once el número que de hecho y de derecho componen la Corporación.

ASUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Para finalizar, se abrió un turno de ruegos y preguntas, que fue utilizado en el siguiente sentido:

El Portavoz del Grupo Popular, formuló las siguientes preguntas:

1. Sobre la RA 217/15, referente a la ampliación de horario de apertura: ¿es para todo el año?

Respondió el señor Alcalde en el sentido de que debe solicitarse cada vez que se pretenda.

2. Sobre la RA 231/15 relativa a sonorización: ¿Cuándo se hace y en qué consiste?

Respondió el señor Alcalde en el sentido de contratarse cada año y se refiere a equipos de sonido, sonorización de eventos, etc.

3. Sobre la RA 4/16 por un pago a doña Nieves Saavedra Pérez: ¿a qué se refiere?

Respondió el señor Alcalde que no recordaba en ese momento, preguntando al Secretario, quien informó en el sentido de que se trata de la Procuradora del Ayuntamiento y que nos representa cuando hay algún problema judicial.

4. Sobre las RA 6/16 y 8/16: no sabe a qué se refieren.

La pregunta quedó pendiente de respuesta.

Concedida la palabra al Grupo UDVQ, don Diego Cañizares solicitó que, cuando las Resoluciones se refieran a facturas, se adjunte una copia de las mismas y cuando se refieran a viajes, se argumentaran.

Don Roque Lara formuló las siguientes preguntas:

1. Que se haga un informe de los sueldos que ha recibido de este Ayuntamiento en los últimos treinta años.

2. ¿Cuándo se van a pagar las asignaciones a los Grupos Políticos de dos mil quince; se están pagando otras cosas contempladas en la misma base de ejecución? ¿Queda a criterio del Alcalde?



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

3. Su Grupo presentó una moción sobre el portal de transparencia. Ha visto que está creado, pero prácticamente vacío. ¿No se va a traer al Pleno ninguna de sus mociones?

4. ¿Va a contestar el Alcalde a las preguntas del Pleno del once de diciembre pasado?

Don Diego Cañizares hizo uso de la palabra para formular preguntas, a lo que el señor Alcalde le hizo ver que ya había intervenido. Se promovió una polémica en este sentido, que quedó zanjada, considerando su anterior intervención como la primera de sus preguntas. A continuación, formuló las siguientes:

2. Al Concejal de Cultura y Tradiciones: se han producido dos actos recientemente en el Teatro; una con entrada, aforo y protección civil. En el segundo, no. ¿El criterio para esto es económico o de seguridad?

3. Al Concejal de Cultura: ¿invitó su Concejalía a los Concejales de UDVQ a la exposición itinerante de fotografía Sierra de Andújar?

4. Al mismo Concejal: ¿qué criterios protocolarios ha seguido para invitar a las parejas del señor Alcalde y del Concejal de Deportes y no a otras de la Corporación al Carnaval dos mil dieciséis?

5. Al Concejal de Deportes: ¿es habitual que empresarios le entreguen dinero en su domicilio particular –de lo que tienen alguna constancia- y si es así, le gustaría saber cómo se gestionan esas cantidades y ver los recibos?

6. Al mismo Concejal: ¿por qué una actividad particular como es dar clases de kárate se cobra a través del Ayuntamiento y se paga en efectivo en locales públicos como bares; hay recibos? En ese caso, quiere verlos.

7. A la Concejal de Empleo: ¿en qué proyectos se van a canalizar los setenta y ocho mil setecientos diecisiete euros con cinco céntimos del proyecto de empleo joven, ya que el plazo de presentación de solicitudes concluye mañana?

8. A la misma Concejal: Se hizo una reunión para el proyecto de empleo joven. ¿Por qué no otra para informar de los cuarenta y un mil quinientos cuarenta y tres euros con cuatro céntimos del proyecto empleo 30 m@s?

9. A la misma Concejal: ¿existe alguna razón para no hacer públicos estos proyectos para que todos los implicados tengan las mismas oportunidades?

10. Para el Concejal de Cementerio: ¿ha habido algún robo o pérdida de llaves que justifique el cambio de candados que ha habido en el Cementerio?

11. Para el Alcalde: ¿existe alguna partida específica en la Diputación Provincial para sufragar los gastos de protección civil; en caso contrario, dónde se aplican estos gastos que no existen en dos mil quince y en dos mil dieciséis?

12. ¿Se podrían responder las preguntas en el pleno extraordinario?

El señor Alcalde hizo uso de la palabra para dar respuesta a las preguntas pendientes.

En primer lugar, matizó que las preguntas que se han hecho se responderán, como marca la ley, cuando haya ruegos y preguntas, es decir, en el próximo pleno ordinario.



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

Pasando a responder a las preguntas del once de diciembre, lo hizo en el siguiente sentido:

1. Huelga esta pregunta puesto que se está aplicando la ley de transparencia: hoy están grabando el pleno, al igual que el Ayuntamiento.

2. Se le contestó mediante Resolución de la Alcaldía, habiendo firmado el recibí el día nueve de diciembre el señor Cañizares. No hay más contestación.

En este punto, hizo uso de la palabra don Diego Cañizares, para solicitar que se leyera el enunciado de las preguntas porque la gente no lo conoce.

El señor Alcalde le recriminó que no estaba en el uso de lapalabra, prohibiéndole que lo volviera a interrumpir.

3. Sobre los refugiados, hizo constar que se había dado traslado a la Diputación; aludió a su entrevista con la Vicepresidenta. Se trata de un asunto que traspasa las fronteras internacionales. Cuando se nos requiera, nos podremos a la disposición con los medios que contemos.

4. Sobre los pagos a don Marín Mendoza y al Juzgado de lo Social, de sobra sabe lo que es: se trata del procedimiento por los salarios de la anterior directora de la Residencia.

5. Respecto de la modificación del I.B.I. existe un borrador que se llevará a la próxima Comisión de Cuentas.

6. En relación a las Resoluciones de la Alcaldía, hizo mención de que ni el Alcalde ni el Secretario facturan. Se trata de inscripciones a unas jornadas de asesoramiento a políticos y técnicos, como debe saber, porque viene especificado.

Por otra parte, esto no es nuevo. En anteriores corporaciones se hacía también: cuando haya cursos o jornadas de interés para el Ayuntamiento, se va a seguir utilizando la formación de este Centro.

7. En referencia a las facturas de don Bartolomé Herrera, no se trata de desayunos del Alcalde, sino de invitaciones al Diputado de Servicios Municipales, que es para lo que está la partida de protocolo y, en el caso de la factura de diecisiete euros, fue una invitación al equipo de directores del proyecto de Arqueología que vienen asistiendo al municipio de forma gratuita.

En relación con las facturas de doña María del Carmen Cañones se corresponden con las jornadas históricas, en las que se invitó a los ponentes y a representantes de instituciones.

Antes de concluir, el Grupo Socialista quiere expresar su repulsa por las imprecaciones de que fue objeto el Secretario a la salida del pleno anterior, ya en la calle, por miembros del Grupo UDVQ.

Hizo constar que ni este Funcionario, ni nadie debe verse sometido a esta presión y a esta humillación. Terminó manifestando que si alguien quería unirse a esta manifestación, podía hacerlo.

Respondió don Roque Lara, en el sentido de que él no había imprecado al Secretario, sino que le había dicho que se mirara la ley porque respondió equivocadamente a una manifestación que él había hecho en el pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde-Presidente, siendo las veinte horas y diecinueve minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, legalizada con las firmas de los señores Alcalde y Secretario, que doy fe.